



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 178 -2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 19 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 0148-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, de la Unidad Territorial Huancavelica; y el Informe N° 070-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, dispone *la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del PNAEQW del MIDIS (...)*;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y; la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;



Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *“Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC”*;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *“De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos de incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)*;

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *“Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva”*.

Que, el numeral 129 del Manual establece que *“Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros”*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *“En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado”*;

Que, mediante Memorando N° 148-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, la Jefa de la Unidad Territorial Huancavelica, solicita autorización para que el Comité de Compra Huancavelica 5 proceda a suscribir una adenda con el proveedor CONSORCIO ANGHOLA (Integrado por Socualaya Rojas Elvis Daniel y Multiservicios Yice S.C.R.L), para la adscripción del ítem Anchonga del ámbito geográfico del Comité de Compra Huancavelica 2, al Contrato N° 001-2019-CC-HUANCAVELICAS/PRODUCTOS (ítem Aurahua), por un periodo de cuarenta (40) días *(dos entregas de 20 días de atención en cada entrega)*; ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem antes señalado;

Que, asimismo, en el citado Memorando la Jefa de la Unidad Territorial Huancavelica hace suyo el Informe N° 026-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA/MEM del Supervisor de Compra del Comité de Compra Huancavelica 2, mediante el cual señala que:

(...)

A la fecha la Unidad Territorial Huancavelica, tiene desierto el ítem Anchonga, como resultado de la primera y segunda convocatoria del Proceso de Compra N° 0001-2019-CC-HUANCAVELICA2/PRODUCTOS.

(...)

Mediante carta N° 006-2019-CC-HUANCAVELICA 2 el Comité de Compra Huancavelica 2, invitó al único proveedor CONSORCIO FORTALEZA PASCO quién tiene contrato vigente en los ítems Congalla y Lircay del

mismo comité de compra, a fin de adendar el ítem: Anchonga y garantizar la prestación del servicio alimentario desde el 11.03.2019 (...) obteniendo la siguiente respuesta:

El proveedor CONSORCIO FORTALEZA PASCO, mediante carta N° 0048-2019/CFP, de fecha 08 de febrero de 2019, comunica al Comité de Compra Huancavelica 2, que debido a que los POAS NO HIDROBIOLOGICOS están desabastecidos, se le hace imposible adendar.

(...)

El Comité de Compra Huancavelica 2, mediante las cartas N° 007, 008, 009, 010, 011, 012 y 013-2019-CC-HUANCAVELICA 2, remitidas vía correo electrónico invitó a los proveedores de los otros Comités de Compra, del ámbito de la Unidad Territorial Huancavelica, obteniendo los siguientes resultados: (...)

Con carta N° 20-2019-CONSORCIO ANGHELA, de fecha 12 de febrero de 2019, el proveedor Consorcio Anghela, quien fue adjudicado en el Comité de Compra Huancavelica 5 en el ítem Aurahua, brindó respuesta aceptando la invitación para adendar al ítem Anchonga por el periodo de atención de 40 días (dos entregas de 20 días cada una), manteniendo las condiciones de las bases integradas del proceso de compra N° 001-2019-CCHUANCAVELICA 2/PRODUCTOS.

(...)

Mediante Carta Múltiple N° 005-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, de fecha 14 de febrero de 2019, la Jefa de la Unidad Territorial Huancavelica dio a conocer los resultados de la Supervisión Inicial de Almacenes realizada al establecimiento del proveedor CONSORCIO ANGHELA cuyo resultado es SATISFACTORIO, en cuanto a capacidad para adendar el ítem Anchonga.

(...)

Mediante Informe N° 026-2019- MIDIS/PNAEQW-UTHVCA /MEM, la Supervisora del Comité de Compras Huancavelica 2, concluye (...) se considera viable la propuesta de adendar al Contrato N° 001-2019-CC-HUANCAVELICA 5/PRODUCTOS del Ítem AURAHUA, con el proveedor CONSORCIO ANGHELA, del Comité de Compra Huancavelica 5, quien cumple con la capacidad de almacenamiento, según las normas establecidas y vigentes”.

Que, mediante Informe N° 070-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que:

(...)

Del análisis realizado a la información, se observa que el ítem ANCHONGA, tiene las mismas condiciones respecto a la modalidad de la prestación (productos), nivel educativo (inicial y primaria) y tipo de ración (desayuno y almuerzo), pero diferentes precios unitarios en referencia al ítem: Aurahua, que es atendido a través del Contrato N° 001-2019-CC-HUANCAVELICA 5/PRODUCTOS, sin embargo el proveedor Consorcio Aghela atenderá al mismo costo unitario para cada tipo de ración y nivel del ítem desierto Anchonga, detallados en el párrafo precedente, el mismo que no supera el valor referencial.

ÍTEM	TIPO DE RACIÓN	INICIAL	PRIMARIA
ANCHONGA	1	1.31	1.54
	2	2.83	3.92
AURAHUA	1	1.50	1.76
	2	3.06	4.38

El ítem ANCHONGA, cuenta con Certificación Presupuestal de acuerdo al Memorando N°0072-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de fecha 15 de enero de 2019, donde emite opinión favorable al CCP 0384 por S/ 1'131,263.56 (Meta 0115 – Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos), con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos en fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios correspondientes de año fiscal 2019.

Por lo tanto, se deberá realizar la rebaja presupuestaria del ítem: ANCHONGA, una vez aprobado la adscripción, el cual será adendado al Contrato N° 001-2019-CC-HUANCAVELICA 5/PRODUCTOS (ítem AURAHUA), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NIVEL EDUCATIVO	N° DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	META	USUARIOS	PRECIO UNITARIO	N° DE DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
ANCHONGA	INICIAL 1	0384	115	249	1.31	40	13,047.60
	INICIAL 2	0384	115	461	2.83	40	52,185.20
	PRIMARIA 1	0384	115	371	1.54	40	22,853.60
	PRIMARIA 2	0384	115	1,032	3.92	40	161,817.60
TOTAL							249,904.00



Asimismo, se deberá realizar la siguiente ampliación presupuestal del ítem AURAHUA (Contrato N° 001-2019-CC-HUANCAVELICA 5/PRODUCTOS), el cual adendará al ítem: ANCHONGA, por cuarenta (40) días de atención efectiva.

ÍTEM	NIVEL EDUCATIVO	N° DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	META	USUARIOS	PRECIO UNITARIO	N° DE DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
AURAHUA	INICIAL 1	0405	115	249	1.31	40	13,047.60
	INICIAL 2	0405	115	461	2.83	40	52,185.20
	PRIMARIA 1	0405	115	371	1.54	40	22,853.60
	PRIMARIA 2	0405	115	1,032	3.92	40	161,817.60
TOTAL							249,904.00

Por lo señalado, se considera viable que el PNAEQW, con opinión favorable de la Unidad Territorial Huancavelica y la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, autorice al Comité de Compra Huancavelica 5, suscribir Adenda al Contrato N° 001-2019-CC-HUANCAVELICA 5/PRODUCTOS (ítem Aurahua), para garantizar la prestación del servicio alimentario desde el 11 de marzo del 2019 en el ítem ANCHONGA, por cuarenta (40) días de atención efectiva (dos entregas de 20 días de atención por cada entrega), en razón de encontrarse desierto (...).

Que, en atención a los argumentos técnicos antes glosados, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite opinión favorable para que se otorgue autorización a la Unidad Territorial Huancavelica, a fin que el Comité de Compra Huancavelica 5 y el proveedor CONSORCIO ANGHELA (Integrado por Socualaya Rojas Elvis Daniel y Multiservicios Yice S.C.R.L), suscriban adenda al Contrato N° 001-2019-CC-HUANCAVELICA5/PRODUCTOS, con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los usuarios del ítem Anchonga, por un periodo de cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente, en el punto denominado "Modificaciones Contractuales", numerales 126, 127, 128 y 129; contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, apruebe que se incluya a los usuarios del ítem Anchonga del Comité de Compra Huancavelica 2, en el ámbito de cobertura del ítem Aurahua del Comité de Compra Huancavelica 5, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y para lo cual se debe proceder a la suscripción de la adenda correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inclusión de usuarios del ítem Anchonga del Comité de Compra Huancavelica 2 de la Unidad Territorial Huancavelica.

Incluir a los usuarios del ítem Anchonga del Comité de Compra Huancavelica 2, en el ámbito de cobertura del ítem Aurahua del Comité de Compra Huancavelica 5, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Disposición de suscripción de adenda.

Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva de una entrega, (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Huancavelica deberá verificar que el proveedor CONSORCIO ANGHELA (Integrado por Socualaya Rojas Elvis Daniel y Multiservicios Yice S.C.R.L), cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.

Artículo 3.- Comunicación a las Unidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Huancavelica y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- Publicación en el Portal Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).



Regístrese y notifíquese.


SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 1: RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial:	HUANCAVELICA
---------------------	--------------

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	ALTO MARAYNIYOCC	0600866	36424	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	70
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	ALTO MARAYNIYOCC	1058056	569	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	30
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	ANCHONGA	0429456	36217	CALLE TUPAC AMARU SIN	PRIMARIA	15
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	ANCHONGA	0716175	230	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	7
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	ATALLA	1608918	975	URBANIZACIÓ/Æ'N ATALLA	INICIAL	38
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	ATALLA	1702380	36823	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	36
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CAJAMARCA	1493519	875	CAJAMARCA	INICIAL	8
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CASACANCHA	1058965	560	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	12
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CASACANCHA	1314269	36786	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	31
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CHACARILLA	1608777	959	CHACARILLA	INICIAL	6
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CHONTACANCHA	0429738	36300	CHONTACANCHA	PRIMARIA	46
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CHONTACANCHA	1493501	874	CHONTACANCHA	INICIAL	24
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	COCHAPAMPA	1608959	979	URBANIZACIÓ/Æ'N COCHAPAMPA	INICIAL	15
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	HUARIRUMI	0622837	36440	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	93
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	HUARIRUMI	1403468	618	HUARIRUMI	INICIAL	27
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	KANAYPAMPA	1531995	960	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	4
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	KANAYPAMPA	0687244	36478	LA COLINA	PRIMARIA	38
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	LA COLINA	1493535	877	COLINA	INICIAL	12
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	LLANGAPUQUIO	0740431	36562	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	98
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	LLANGAPUQUIO	1403476	602	LLANGAPUQUIO	INICIAL	4
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	ÑAHUINPUQUIO	0801993	36687	ÑAHUINPUQUIO	PRIMARIA	56
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	ÑAHUINPUQUIO	1403484	619	ÑAHUINPUQUIO	INICIAL	12
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	ÑAHUINPUQUIO OCCO	1690619	1133	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	15
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	OCCO TAMBO	1608785	961	URBANIZACIÓ/Æ'N OCCO TAMBO	INICIAL	11
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	PARCO ALTO	0429753	36334	PARCO ALTO	PRIMARIA	120
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	PARCO ALTO	1314301	676	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	76
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	PARCO CHACAPUNCO	0429704	36297	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	139
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	PARCO CHACAPUNCO	0688956	198	CALLE LOS MARTIRES	INICIAL	46
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	PARIACLLA	0429761	36354	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	16
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	PARIACLLA	1493527	876	PARIACLLA	INICIAL	8
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	PARIACLLA	2811984	PARIACLLA	PARIACLLA	INICIAL	10
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	RANTAY	0429688	36249	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	19
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	RANTAY	1608793	962	URBANIZACIÓ/Æ'N RANTAY	INICIAL	9
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	SAN PABLO	0429720	36299	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	150
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	SAN PABLO	0740415	282	SAN PABLO DE OCCO	INICIAL	39
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	TUCO	0429670	36248	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	34
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	TUCO	0687046	210	JIRON LA VICTORIA SIN	INICIAL	16
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	UNION PROGRESO	1058924	536	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	10
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	VACAPUCLLANA	1573641	36810	VACAPUCLLANA	PRIMARIA	18
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	VILLA HUASAPAMPA	0740449	36563	HUASAPAMPA	PRIMARIA	53
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	VILLA HUASAPAMPA	1493493	873	VILLA HUASAPAMPA	INICIAL	22
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CCOCHACCASA	0471367	36372	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	14
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CCOCHACCASA	1690577	1149	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	15
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CCOCHACCASA	0801985	36686	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	149
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CCOCHACCASA	1403385	595	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	95
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	CHUMILLA	2821101	CHUMILLA	CHUMILLA	INICIAL	6
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	LLAMOCCA	1058726	36752	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	7
ANCHONGA	ANGARAES	ANCHONGA	MILLPO	1690601	1132	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	4



ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: HUANCABEILICA

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	PALCAS	0552034	36380	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	13
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	PALCAS	1650886	1100	PALCAS	INICIAL	9
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	PONGOS GRANDE	0687251	36479	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	15
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	PONGOS GRANDE	1105493	559	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	9
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	SAN PEDRO DE MIMOSA	0740456	36564	SAN PEDRO DE MIMOSA	PRIMARIA	22
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	SAN PEDRO DE MIMOSA	1403393	596	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	11
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	TABLAPAMPA	0801969	36647	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	23
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	TABLAPAMPA	1608801	963	URBANIZACIJAETN TABLAPAMPA	INICIAL	14
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	UNION NUEVO PROGRESO	1608819	964	URBANIZACIJAETN UNION NUEVO PROGRESO	INICIAL	27
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	VELASCO PUCAPAMPA	0429712	36298	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	109
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	VELASCO PUCAPAMPA	1493550	879	VELASCO PUCAPAMPA	INICIAL	48
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	YURACCRUMI	0801977	36648	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	19
ANCHONGA	ANGARAES	CCOCHACCCASA	YURACCRUMI	1653070	36648	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	11
Total								2,113

RESUMEN

Unidad Territorial: HUANCABEILICA

Item	Nivel	Tipo de Ración	II.EE	Usuarios	
ANCHONGA	INICIAL	1	11	249	
		2	24	461	
	Total INICIAL			35	710
	PRIMARIA	1	9	371	
2		17	1,032		
Total PRIMARIA			26	1,403	
Total			61	2,113	

